



Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20211080944251



13-09-2021

Bogotá D.C., 13 de septiembre de 2021

Doctora

AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO

Secretaria General

Comisión Primera Cámara de Representantes

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

debatescomisionprimera@camara.gov.co

Carrera 7 No. 8 -68

La Ciudad

Asunto: respuesta al cuestionario de la Proposición No. 07 y 008 de 2021.

Respetada Secretaria Calderón y Honorables Representantes,

En atención a la Proposiciones Nos. 07 y 008 de 2021 presentadas por los Honorables Representantes Juan Fernando Reyes Kuri, Luis Alberto Albán Urbano, Hernán Gustavo Estupiñán, Juan Carlos Lozada, Harry González, Gabriel Santos, Elbert Díaz, Jhon Jairo Hoyos, Jorge Eliecer Tamayo, Andrés Calle, Julián Peinado, Gabriel Vallejo, Alfredo Deluque, Catalina Ortiz, Adriana Gómez, Mauricio Toro y Jhon Arley Murillo, referente al "*Cumplimiento de los acuerdos del Gobierno nacional con el Comité del Paro Cívico de Buenaventura*" y "*los acuerdos suscritos con el Comité Cívico Departamental por la Salvación y Dignidad del Chocó*", nos permitimos informar en primer lugar de conformidad con lo expuesto en el artículo 59 de la Ley 489 de 1998, que es función de los ministerios dirigir la política sectorial. En virtud de lo anterior, el Gobierno nacional expidió el Decreto 087 de 2011 "Por medio del cual se modifica la estructura del Ministerio de Transporte y se determinan las funciones de sus dependencias", en el que establece como funciones de esta Cartera Ministerial, entre otras, la de formular y adoptar políticas, planes, programas, proyectos y regulación económica y técnica en materia de transporte, tránsito y la infraestructura de los modos de transporte carretero, marítimo, fluvial, férreo y aéreo.

De acuerdo a lo anterior, el Ministerio de Transporte principalmente formula la política sectorial de transporte a nivel nacional en los diferentes modos (carretero, marítimo, fluvial y férreo) y la ejecución directa la realizan las entidades adscritas a este Despacho como la Agencia Nacional de Seguridad Vial, la Superintendencia de Transporte, la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, El Instituto Nacional de Vías y la Agencia Nacional de Infraestructura. Así las cosas, procedemos a dar respuesta a los cuestionarios remitidos a este Despacho, así:

Cuestionario # 1

- 1. Sírvase informar sobre los proyectos que ha adelantado este Ministerio en cumplimiento de los acuerdos con el Comité del Paro Cívico de Buenaventura. Por favor detallar cada proyecto por eje temático, estado de ejecución y presupuesto asignado y ejecutado.**



La movilidad
es de todos

Mintransporte

Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20211080944251



13-09-2021

En relación con la presente solicitud, nos permitimos adjuntar las respuestas otorgadas por el Instituto Nacional de Vías y la Agencia Nacional de Seguridad Vial con oficios radicados Nos. DG 49201, 20211000029241 y alcance 20211000032821 respectivamente, mediante las cuales se informa lo correspondiente a los proyectos ejecutados por dichas entidades en el marco de los acuerdos con el Comité del Paro Cívico de Buenaventura.

Por otra parte, a continuación, nos permitimos presentar una relación de los compromisos adquiridos por el Ministerio de Transporte y sus respectivos avances, así:

Compromiso No. 2.2.3.A: *“El Ministerio de Transporte se compromete a gestionar los recursos para contratación de una consultoría para la formulación del Plan de Movilidad Distrital Intermodal y determinar las formas de construcción y fuentes de financiación de la implementación del plan, incluyendo el terminal de cabotaje y demás embarcaciones.”*

La ruta crítica establecida para el cumplimiento de este compromiso es la siguiente:

1. Jornadas de la Mesa de Territorio, Vivienda e Infraestructura -TVI de concertación de términos de referencia para la actualización y complementación del Plan de Movilidad Distrital Intermodal (10 de septiembre de 2021, a las 9:00 a.m. (virtual), de ser necesario, se continuaría el 21 de septiembre de 2021 a las 9:00 a.m.). Se informa que la jornada del 10 de septiembre se llevó a cabo, sin embargo, para la sesión del 21 de septiembre se solicitó reprogramación y hasta el momento no hay ninguna fecha establecida.
2. El Ministerio de Transporte adelantará la identificación de las fuentes de financiación con el Departamento Nacional de Planeación -DNP, para la contratación de la actualización y complementación del Plan de Movilidad (del 23 de agosto al 30 de noviembre de 2021). Y el ocho (08) de octubre de 2021, a las 9:00 a.m., se llevará a cabo la socialización del resultado del estudio de mercado y avances en la identificación de fuentes de financiación.
3. Realización de un taller de formación y socialización del Plan de Movilidad Distrital Intermodal de la consultoría del 2013 que se llevó a cabo el 8 de septiembre de 2021. De ser necesario, se programará una segunda jornada (responsable: Departamento Nacional de Planeación -DNP, según las actas del 28 y 29 de noviembre de 2017).
4. Proceso de convocatoria y selección a partir de los términos de referencia concertados para la actualización y complementación del Plan de Movilidad Distrital Intermodal a más tardar 0 (dependiendo de la consecución de recursos y definición del contratante).
5. Formalización y firma del contrato en un plazo máximo de un (01) mes hasta el 28 de enero de 2022.
6. Inicio y ejecución del contrato de consultoría en un plazo estimado de 12 meses desde el 4 de febrero de 2022 al 3 de febrero de 2023.
7. Se constituirá formalmente la veeduría en la primera quincena de febrero de 2023.
8. Estructurar el equipo de seguimiento formado por la veeduría que se constituirá, la alcaldía distrital, delegados comunitarios de la mesa TVI, delegados de la comunidad, el Ministerio Público y la interventoría, en la primera quincena de febrero de 2023 (Este equipo será



Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20211080944251



13-09-2021

liderado por la coordinación comunitaria de la mesa de Territorio, Vivienda e Infraestructura -TVI).

9. Este equipo tendrá reuniones bimensuales a partir de su estructuración.
10. Jornada de la mesa de Territorio, Vivienda e Infraestructura -TVI para abordar situaciones críticas del desarrollo de la consultoría.
11. Entrega a satisfacción de los resultados de la consultoría en la primera quincena de marzo de 2023.
12. Acta de cierre parcial del acuerdo. Un (01) mes después de la entrega a satisfacción. (Primera quincena de abril de 2023)
13. Liquidación del contrato.

Además, se debe tener en cuenta que existe un documento de Plan Maestro de Movilidad del año 2013, contratado por el Departamento Nacional de Planeación -DNP. Dado que existen aspectos valiosos de este plan, en unas reuniones del 28 y 29 de noviembre de 2017, se acordó que se deberán habilitar espacios para discutir y concretar alternativas de acción y de intervención y que este documento deberá ser objeto de revisión por parte de la consultoría que se pretende contratar. En este sentido, se acuerda en esta sesión que el objetivo de la consultoría a contratar será el siguiente:

“(...) Revisar, actualizar, considerar, formular y presentar alternativas al plan maestro de movilidad del distrito de Buenaventura considerando la multimodalidad del transporte bajo aspectos propios de la región, como territorio, ambiente y cultura (...)”

Por otra parte, en relación con el taller de formación y socialización del Plan Maestro de Movilidad, dirigido a delegados del Comité del Paro Cívico y el gobierno distrital por parte del Departamento Nacional de Planeación, este tuvo lugar de manera virtual el 8 de septiembre de 2021. Adicionalmente, en esta sesión se acordó realizar un taller de formación y socialización del Plan de Movilidad Distrital Intermodal, de manera presencial en el distrito de Buenaventura del 4 al 15 de octubre, para lo cual el Departamento Nacional de Planeación confirmará la fecha y la comunicará por correo electrónico

En la reunión del viernes 20 de agosto de 2021 con los miembros del Comité del Paro Cívico de Buenaventura y representantes de autoridades locales del distrito, se compartió un borrador de términos de referencia de la consultoría, teniendo en cuenta lo acordado desde el año 2017. Así mismo, en sesión del 10 de septiembre de 2021 se entabló contacto con los representantes de la Financiera de Desarrollo Territorial -FINDETER, quienes con anterioridad remitieron una cotización a las autoridades distritales de Buenaventura para la realización de la consultoría descrita en esta ruta crítica y, en tal sentido, los representantes del Comité Paro Cívico Buenaventura y autoridades del orden distrital se comprometieron a efectuar un análisis detallado de los documentos, para poder concretar el día 21 de septiembre de 2021 el alcance de la consultoría. Sin embargo, el día 20 de septiembre de 2021, el Ministerio de Transporte recibió solicitud de aplazamiento de la sesión.

Con respecto a la gestión de recursos para contratar una consultoría para la formulación del Plan de Movilidad Distrital Intermodal en dicho distrito, se ha analizado que con cargo al



Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20211080944251



13-09-2021

presupuesto de la Entidad no es posible adelantar dicha actividad por tratarse de un asunto de interés distrital o de ámbito local y que resulta de la competencia de los entes territoriales del orden municipal y/o departamental; no obstante, dentro de la ruta crítica está la identificación de las fuentes de financiación de manera conjunta entre Ministerio de Transporte y el Departamento Nacional de Planeación. En tal sentido, de manera articulada se está trabajando en la forma de identificar y gestionar la fuente de financiación que permita adelantar la formulación del respectivo plan.

Compromiso Punto 2.2.3.B: *“El MINTRANSPORTE conformará mesa de trabajo con el comité cívico donde se estudie y defina un mecanismo que permita:*

a). Que ATRANSMAFLUPA preste los servicios antes enunciados para las entidades del Gobierno. b). Que ATRANSMAFLUPA sea reconocido legalmente como transportador de carga, pasajeros y paquetería. c). Expedición de un seguro especial para embarcaciones de cabotaje en la que se aseguren, en caso de siniestro, los motores, los sistemas de navegación y a los pasajeros y tripulación. “

Ante este compromiso, nos permitimos informar que se llevó a cabo una jornada de concertación de ruta crítica para el reconocimiento legal de las empresas de cabotaje del pacífico, la expedición de un seguro especial para barcos de cabotaje que contenga casco barco, equipos de navegación y personas en caso de siniestros marítimo-fluvial y la participación de estas empresas en la prestación del servicio de transporte de cabotaje a entidades públicas.

Frente a este acuerdo, es importante señalar que la asociación ATRANSMAFLUPA es el referente del gremio de cabotaje para la comunidad, en consecuencia, dado que ATRANSMAFLUPA es una asociación de transporte marítimo y fluvial del pacífico, entre otras existentes en la región, se entiende para este acuerdo como el conjunto de empresas de transporte marítimo y fluvial de cabotaje del pacífico colombiano.

En relación con los literales a y b del acuerdo se acordó la siguiente ruta crítica con corte al 25 de marzo de 2021:

“(…)

1. *Entre los meses de abril a junio de 2021, se realizarán jornadas técnicas de la mesa TVI con la participación de representantes del Mintransporte, Supertransporte, DIMAR, representantes del Comité de Paro Cívico de Buenaventura y representantes de las empresas de transporte marítimo y fluvial del gremio de cabotaje del pacífico y sus asociaciones, que tendrá como propósito estudiar y definir los pasos para dar cumplimiento a los literales a y b del acuerdo, teniendo en cuenta los requisitos legales y normativos para ello y considerando las condiciones propias del territorio en cuanto ello sea posible. Se llevarán a cabo mínimo dos sesiones de trabajo al mes, de manera presencial y/o virtual, de acuerdo a las condiciones de bioseguridad por el COVID-19.*
2. *Con base en la solicitud que el MINTRANSPORTE dirija a la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente y de acuerdo con la metodología que tenga esta Agencia, entre los meses de abril y julio de 2021, se realizarán jornadas técnicas de la mesa TVI para evaluar los procesos (concluidos o en desarrollo) de contratación de servicios de transporte marítimo y fluvial de cabotaje en Buenaventura, que permita identificar los factores que impiden o dificultan la contratación de las empresas del*



Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20211080944251



13-09-2021

gremio de cabotaje del pacífico, por parte de las entidades públicas. Participantes institucionales: MINTRANSPORTE, Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente, SUPERTRANSPORTE y alcaldía de Buenaventura.

3. *En el mes de agosto 2021, se realizarán jornadas de la mesa TVI con la participación de representantes del Mintransporte, Supertransporte, DIMAR, representantes del Comité de Paro Cívico de Buenaventura y representantes de las empresas de transporte marítimo y fluvial del gremio de cabotaje del pacífico y sus asociaciones para definir los mecanismos que permitan superar las circunstancias que impiden a las empresas del gremio de cabotaje del pacífico contratar con el Estado, así como sus responsables y tiempos.*
4. *Seguimiento al cumplimiento de los procesos y mecanismos concertados que permitan la prestación del servicio de transporte marítimo y fluvial de cabotaje a entidades públicas, por parte de las empresas de cabotaje del pacífico. De septiembre de 2021 a marzo de 2022.*
5. *Documento de la mesa de TVI de validación del cumplimiento del acuerdo por parte del gobierno y de las empresas de transporte marítimo y fluvial de cabotaje del pacífico. Evidencias del cumplimiento: formalización de empresas de cabotaje y contratos de prestación del servicio de transporte marítimo y fluvial de cabotaje a entidades públicas suscritos por empresas de cabotaje del pacífico (el número de empresas formalizadas y el número de contratos suscritos que permitan evidenciar el cumplimiento del acuerdo, se concertará en el desarrollo de las jornadas técnicas que se realizarán entre los meses de abril y junio de 2022).*
6. *Protocolo de cierre de cumplimiento del acuerdo literales a) y b). En sesión de la Comisión de Seguimiento a los Acuerdos (...)*

Respecto del avance y desarrollo de esta ruta crítica se pone de presente que en la jornada presencial del día 15 de abril de 2021, donde se contó con la participación de los delegados institucionales de la Superintendencia de Transporte, Capitanía de Puerto de Buenaventura, Procuraduría Provincial de Buenaventura, voceros comunitarios, empresas y gremios de cabotaje y del Ministerio de Transporte se desarrollaron los puntos en mención, de los cuales se destacan los siguientes aspectos:

- i. Presentados y evaluados los requisitos mínimos legales y normativos vigentes (Decreto 1079 de 2015) para habilitar las empresas de transporte marítimo y fluvial de cabotaje, se precisó que estos **NO son impedimento** para la formalización de las empresas de cabotaje del pacífico ya que las empresas que han prestado el servicio cumplen con los mismos.
- ii. El Comité del Paro Cívico se comprometió a remitir al Ministerio de Transporte a más tardar el día 15 de mayo de 2021 uno (01) o varios **casos de subcontratación de empresas de cabotaje del pacífico** para la prestación del servicio de transporte marítimo y fluvial de carga en programas institucionales. Casos de subcontratación que **hasta la fecha no han sido remitidos por parte del Comité del Paro Cívico**.

Adicionalmente, es preciso señalar que los casos de subcontratación se tendrían como elemento de estudio para la jornada de análisis sobre los procesos de contratación a partir de los lineamientos nacionales, con el apoyo técnico y la participación de la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.



Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20211080944251



13-09-2021

iii. Se acordó que el día 25 de mayo de 2021 se realizará una jornada técnica de la Mesa de Territorio, Vivienda e Infraestructura liderada y convocada por la Dirección General Marítima -DIMAR donde se abordarán los siguientes puntos:

- Registro metreras ante DIMAR
- Características físicas de las metreras y de los barcos costaneros al servicio de transporte que cada uno presta.
- Control de carga: pasajeros y bienes e insumos.

Dicha jornada técnica estaría liderada por la Dirección General Marítima -DIMAR con el fin de analizar y definir las rutas de transporte de los barcos costaneros y la metreras como contribución al ejercicio de revisión y ajuste de la normatividad marítima y fluvial de estas embarcaciones. Esta jornada fue oportunamente convocada por la Capitanía de Puerto de Buenaventura, pero no fue atendida ni se recibió solicitud de reprogramación por parte del Comité ni de los miembros de la Mesa de Territorio, Vivienda e Infraestructura -TVI.

En relación con el literal C, el Ministerio de Transporte se encuentra analizando y discutiendo la forma de dar cumplimiento a este compromiso en el marco de las competencias de la entidad y la normativa vigente.

Compromiso No. 2.2.3.G: *"Normas de navegación comunitaria, comercial y turística. Mantenimiento de vías marítimas (la bahía y los esteros) - y fluviales (cauce de los ríos). Adecuación y construcción de caminos interrios e interverdales. Seguridad vial."*

Frente a este compromiso, se realizaron jornadas de trabajo en octubre y noviembre de 2020 y se realizó otra jornada presencial del día 15 de abril de 2021 en donde se presentaron y abordaron los requisitos mínimos legales y normativos vigentes (Decreto 1079 de 2015) para habilitar las empresas de transporte marítimo y fluvial de cabotaje; concluyéndose por parte de los asistentes, especialmente de los gremios, empresas y miembros del Comité de Paro Cívico que dichos requisitos NO son impedimento para la formalización de las empresas de cabotaje del pacífico.

Cada una de las mesas se reunirá con funcionarios de la Dirección General Marítima -DIMAR, del Viceministerio de Transporte y delegados de los gremios de cabotaje y pesca industrial para desarrollar el proceso de revisión y discusión de los puntos en referencia, en el marco de dichas mesas.

Igualmente, se acordó que a partir de febrero de 2021 se realizarán jornadas de las mesas de TVI y Productividad y Empleo para retroalimentar los resultados del trabajo por cada una de las dinámicas de movilidad marítima y fluvial.

Sobre este punto, es preciso señalar que en relación con las mesas de TVI, el día **15 de abril de 2021** tuvo lugar una jornada presencial en la que se contó con la participación de los delegados institucionales de la Superintendencia de Transporte, la Capitanía de Puerto de Buenaventura, la Procuraduría Provincial de Buenaventura, los voceros comunitarios, las empresas y gremios de cabotaje y del Ministerio de Transporte, en donde se presentaron y abordaron los requisitos mínimos legales y normativos vigentes (Decreto 1079 de 2015) para habilitar las empresas de transporte marítimo y fluvial de cabotaje. Sesión en que se concluyó



Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20211080944251



13-09-2021

que dichos requisitos **NO son impedimentos** para la formalización de las empresas de cabotaje del pacífico.

De otra parte y respecto a la prestación del servicio marítimo y fluvial que se realiza con los barcos costaneros se puso de presente que el gremio de cabotaje en conjunto con la Dirección General Marítima -DIMAR han establecido unas rutas que se incorporan a los zarpes indicando que el servicio es prestado por vía marítima y fluvial.

Adicionalmente, se acordó una jornada técnica convocada y liderada por DIMAR para el día **25 de mayo de 2021** en la que se abordarían los siguientes aspectos: (i) Registro metreras ante DIMAR, (ii) Características físicas de las metreras y de los barcos costaneros al servicio de transporte que cada uno presta y (iii) Control de carga: pasajeros y bienes e insumos.

Dicha jornada fue oportunamente convocada por la Capitanía de Puerto de Buenaventura, pero no fue atendida ni se recibió solicitud de reprogramación por parte del Comité ni de los miembros de la Mesa de TVI.

Por otro lado, respecto a los compromisos del sector transporte e infraestructura, se complementa la presente respuesta con lo informado también por la Agencia Nacional de Infraestructura en el oficio adjunto con radicado No. 20216010261071, más específicamente sobre el mejoramiento de la infraestructura del muelle turístico, socialización del proyecto en los tramos doble calzada Citroneta-Sena y Sena-Km 0 y el Dragado de mantenimiento del Canal de Acceso a la Bahía de Buenaventura. Finalmente, en relación con el acuerdo para la entrega del embarcadero turístico desde el mes de junio del año en curso se vienen desarrollando múltiples mesas de trabajo con la participación de los representantes del Comité del Paro Cívico de Buenaventura, Alcaldía Distrital, INVÍAS, Agencia Nacional de Infraestructura y Ministerio de Transporte con el objetivo de concertar el plan de acción y mecanismo legal para la entrega de dicha infraestructura teniendo en cuenta el vencimiento del plazo de la concesión portuaria otorgada por la Agencia Nacional de Infraestructura.

Como resultado de lo anterior, se definió que dicha infraestructura será entregada por parte de INVÍAS a la Alcaldía Distrital de Buenaventura a través de un contrato de comodato, una vez la Agencia Nacional de Infraestructura efectúe la reversión de la misma al Instituto.

El referido acuerdo se encuentra en proceso de cumplimiento con la concurrencia de todos los actores referidos.

2. ¿Cuántos recursos ha destinado este ministerio para la realización de los Proyectos ejecutados conforme al Acuerdo del Paro Cívico de Buenaventura? Por favor discrimine por proyecto, año y estado de ejecución.

Desde el Ministerio de Transporte se han venido acompañado las actividades logísticas que se desarrollan en la ciudad puerto de Buenaventura y en el corredor que la conecta con la capital del país, buscando mejorar la eficiencia en las operaciones y en facilitar el comercio nacional e internacional en esta zona del país.

Para esto, existe dentro de la estructura del Ministerio el Grupo de Logística, que desde 2014 desarrolla el Programa de Implementación de la Política Nacional Logística, programa dentro del cual, se desarrolló en 2017 el Piloto de Cargue y Descargue nocturno en Buenaventura y



La movilidad
es de todos

Mintransporte

Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20211080944251



13-09-2021

otras ciudades del país, con resultados importantes en la reducción de tiempos y costos logísticos de tránsito de vehículos por la ciudad.

Adicionalmente, con el programa se diseñó el módulo INSIDE para el entornamiento portuario, un sistema de información que permitirá contar con datos acerca de la atención de vehículos de carga en las terminales portuarias, brindando transparencia y eficacia al proceso de asignación de citas. El reporte de información a través de este sistema entra vigencia el próximo 15 de septiembre de 2021.

Finalmente, desde 2015 el Grupo de Logística lidera la iniciativa de Gerencias de Corredor logístico. Contando con profesionales a cargo de la identificación de cuellos de botella y la propuesta de soluciones articuladas para la eficiencia en el flujo de carga tanto en Buenaventura como en el Corredor Buenaventura – Bogotá.

Todos estos esfuerzos, han sido posibles gracias a la inversión de cerca de 2.000 millones de pesos que entre 2017 (fecha de inicio de implementación de las acciones del comité de paro cívico) y 2021 han sido financiados en el marco del Programa de Apoyo a la Implementación de la Política Nacional Logística que el Ministerio de Transporte ejecuta con el acompañamiento del Banco Americano de Desarrollo.

Así mismo, para complementar la respuesta al presente numeral solicitamos respetuosamente remitirse a la respuesta otorgada por el Instituto Nacional de Vías mediante oficio radicado No. DG 49201 en la que se detalla lo correspondiente a los recursos destinados para la realización de los proyectos.

3. Sírvase informar sobre el estado de las obras del Dragado del Canal de Acceso al Puerto de Buenaventura y los recursos destinados a esta. Así mismo, informe sobre las fuentes de financiación para el proyecto. En caso de existir retraso en el proyecto, por favor indique las razones y los responsables.

Respecto al presente numeral, nos permitimos adjuntar la respuesta otorgada por la Agencia Nacional de Infraestructura mediante oficio radicado No. 20216010261071, en la que se expone lo correspondiente al proyecto de Asociación Público Privada de Iniciativa Privada que fue presentado ante dicha entidad y cuyo objeto es la profundización y mantenimiento del Canal de Acceso al Puerto de Buenaventura, en atención a lo dispuesto en la Ley 1508 de 2012 y sus decretos reglamentarios los cuales establecen a la agencia como entidad del sector transporte a cargo de los esquemas de participación privada la cual evalúa y tramita los proyectos de esta clase de asociaciones conforme a la legislación colombiana.

4. Sírvase informar el estado del Proyecto de la Doble Calzada Buga – Buenaventura, los recursos destinados a la obra y el cronograma previsto para adelantar el proyecto. En caso de existir retraso en el proyecto, por favor indique las razones y los responsables.

En lo referente a esta solicitud nos permitimos anexar la repuesta otorgada por el Instituto Nacional de Vías con oficio radicado No. DG49201 en la que se detalla lo correspondiente a la construcción de 8.5 km de doble calzada los cuales se llevan a cabo mediante obra pública y la respuesta de la Agencia Nacional de Infraestructura con radicado No. 20216010261071 la cual informa lo relacionado con el proyecto de Asociación Público Privada de la Vía Buga-Buenaventura.



La movilidad
es de todos

Mintransporte

Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20211080944251



13-09-2021

En los anteriores términos damos respuesta a su comunicación, no sin antes indicar que esta Cartera Ministerial está atenta a cualquier inquietud general que se presente.

Atentamente,

ÁNGELA MARÍA OROZCO GÓMEZ

Ministra de Transporte

Anexos: oficios entidades adscritas

Aprobó: Carmen Ligia Valderrama Rojas – Viceministra de Transporte *CLV*

Olga Lucía Ramírez-Viceministra de Infraestructura *OLR*

Revisó: Laura Carmona. - Directora de Infraestructura *LC*

Sol Ángel Cala Acosta – Asesora Despacho Ministra de Transporte *SACA*

María del Pilar Uribe Pontón – Coordinadora Grupo de Regulación *MUPU*

Diego Velásquez – Asesor Despacho Ministra de Transporte *DV*

Elaboró: Fabio Andrés Restrepo Bernal – Director de Transporte y Tránsito *FAR*

Proyectó: María Alejandra Onzaga.- Oficina Enlace Congreso *MAO*